



GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2003-GPCH

Chiclayo, 14 ABR. 2003

VISTO

El Oficio N° 007/GPCH.RECIMIL-2003, de fecha 31 de marzo del 2003, y Oficio N° 248-ARLP-2003, de fecha 12 de marzo del 2003, remitido por el Lic. Ruben La Torre V. Presidente de la Asociación Cultural Ruta Inka, en la que solicita que este Gobierno Provincial de Chiclayo vea la posibilidad de aprobarlo como Proyecto de Interés Provincial de Chiclayo a "Ruta Inka", a fin de otorgarle el impulso político que se requiere; y,

CONSIDERANDO:

Que, es función de las Municipalidades en materia de educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación y deporte, fomentar el Turismo, así como regular las instalaciones y servicios destinadas al turismo y organizarlo en cooperación con las entidades competentes y con los programas turísticos de interés local;

Que, el Proyecto "Ruta Inka", es una gran iniciativa que fomenta la cultura e integración de los pueblos de América, que se debe considerar de primera importancia para la Provincia de Chiclayo y al Gobierno provincial que permite potenciar la actividad cultural y turística en nuestro país, debiendo para ello considerar que la Provincia de Chiclayo cuenta con grandes lugares turísticos entre los cuales los más resaltantes se encuentran, el Museo "Tumbas Reales del Señor de Sipán, Museo de Sitio de Sicán, Fuertes de Tucume, Bosque secos de Pomac, el Parque Infantil una infraestructura moderna, el "Paseo de las Ánimas", considerado centros turísticos así mismo la "Semana Turística" puesta en vigencia en el presente periodo del Gobierno Provincial de Chiclayo, cuya fecha es desde el 12 al 20 de abril de cada año por celebración del Aniversario de Chiclayo, etc.

Estando a lo expuesto, dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 23853;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- APROBAR el Proyecto "Ruta Inka" y declararlo como Interés Provincial de Chiclayo, por constituir un gran potencial a favor de la cultura y el turismo con el objetivo de la integración americana y del Perú.

ARTICULO SEGUNDO- Disponer que los ejes Turísticos considerados en el parte considerativa de la presente disposición sean considerados para tal Proyecto por la Asociación

ARTICULO TERCERO- Delegar en el Regidor del Area de Cultura, Educación, Turismo y Conservación de Monumentos Históricos, Lic. Guillermo



Domingo Ortiz Suarez, representación del Gobierno provincial de Chiclayo para que se integre a la Iniciativa Integracionista de los Pueblos de América y otra actividad que se programe.

ARTICULO CUARTO. Oficiar a la Asociación Cultural "Ruta del..." la aceptación remitiéndole la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, VISE, VISE Y CUMPLASE



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo

